



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

1903

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1827, DE
FECHA 03 DE AGOSTO DE 2012, EN EL SENTIDO
QUE INDICA.

SANTIAGO, 04 SEP 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 19.886; la Ley Nº 19.983; el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Memorandum Nº 015/451, de fecha 28 de agosto de 2012, de la Directora (S) del Departamento de Recursos Financieros, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1.- Que, fue dictada la Resolución Exenta Nº 015/1827, de fecha 03 de agosto de 2012, por esta Vicepresidenta Ejecutiva, a través de la que se ordena el pago a la empresa Factorline S.A., RUT 96.667.560-8, de la suma de \$5.859.700.- (cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos), en virtud de la cesión de factura realizada por la empresa Adexus S.A., conforme con la normativa vigente.

2.- Que, dicho pago no ha podido efectuarse toda vez que la empresa cesionaria, Factorline S.A. modificó su nombre a Tanner Servicios Financieros S.A., conforme consta en extracto Nº 435529, publicado en el Diario Oficial Nº 40.142, de fecha 23 de diciembre de 2011.

3.- Que, sin perjuicio de lo anterior, la notificación electrónica del crédito se efectuó conforme derecho, por lo que se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 19.983.

4.- Que, es la modificación de la Resolución Exenta Nº 015/1827, de fecha 03 de agosto de 2012.

RESUELVO:

MODIFÍCASE la Resolución Exenta Nº 015/1827, de fecha 03 de agosto de 2012, en el siguiente tenor:

1) DONDE dice:

CONSIDERANDO

1.- Que se ha recepcionado anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencias de Crédito, Nº 418080294, de cesión de factura, en la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, efectuada el 27 de julio de 2012, que da cuenta de cesión de factura electrónica: Nº 45771, por el monto de \$5.859.700.- (cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos), de Adexus S.A., Rut: 96.580.060-3 a Factorline S.A., Rut 96.667.560-8, domiciliado en Calle Huérfanos Nº 863, piso 3, comuna y ciudad de Santiago.

DEBE decir:

CONSIDERANDO

1.- Que se ha recepcionado anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencias de Crédito, Nº 418080294, de cesión de factura, en la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, efectuada el 27 de julio de 2012, que da





cuenta de cesión de factura electrónica: N° 45771, por el monto de \$5.859.700.- (cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos), de Adexus S.A., Rut: 96.580.060-3 a Tanner Servicios Financieros S.A. Rut 96.667.560-8, domiciliado en Calle Huérfanos N° 863, piso 3, comuna y ciudad de Santiago.

2) **DONDE** dice:

RESUELVO

PÁGUESE a Factorline S.A., Rut 96.667.560-8, la suma de \$5.859.700.- (cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos) I.V.A. incluido, correspondiente a la factura electrónica: N° 45771, de fecha 20 de julio del año 2012, de Adexus S.A., Rut: 96.580.060-3, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, como constancia de la efectividad de la prestación de los servicios contratados.

DEBE decir:

RESUELVO

PÁGUESE a Tanner Servicios Financieros S.A., Rut 96.667.560-8, la suma de \$5.859.700.- (cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos) I.V.A. incluido, correspondiente a la factura electrónica: N° 45771, de fecha 20 de julio del año 2012, de Adexus S.A., Rut: 96.580.060-3, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, como constancia de la efectividad de la prestación de los servicios contratados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA FRANCISCA CORREA ESCOBAR

VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MFCE / MXGA / KMR / PVR / SMV / ASmv

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Departamento de Recursos Financieros
- Sección de contabilidad (con adjuntos) (142)
- Departamento de Fiscalía (con adjuntos)
- Oficina de Partes y Archivos.

- I.F.: 1023 (2)

2597





MEMORANDUM N°015/451

SANTIAGO,

28 AGO 2012

DE: KATHERINN MITCHELL REBOLLEDO
DIRECTORA (s) DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

A: AÍDA E. PAULINA VALDÉS ÁLVAREZ
DIRECTORA DEPARTAMENTO FISCALÍA

Por medio del presente adjunto envío a usted, Resolución Exenta N°015/1827 de fecha 03/08/2012 que dispone pago por mandato de cobro a Factorline S.A., ahora Tanner Servicios Financieros S.A., de acuerdo a lo indicado en Carta de Notificación de Cesión para el pago de Factura N°45771 por un monto de \$5.859.700. Se adjunta además fotocopia Diario Oficial con modificación Sociedades Anónimas.

Por lo antes expuesto, se solicita rectificar Resolución Exenta N°015/1827 donde dice "Factorline S.A." debe decir "Tanner Servicios Financieros S.A."

Le saluda atentamente


KATHERINN MITCHELL REBOLLEDO
Directora(s) Departamento de Recursos Financieros

KMR/IMV/gem

C.c:

-Departamento de Recursos Financieros

-Sección Seguimiento y Control (con adjuntos)



ADEXUS S.A.

GIRO: Representaciones e Importaciones

Casa Matriz : Miraflores 383, Piso 20 - Torre Centenario
Fono: 886 1000 - Fax: 886 1201
Santiago Centro - Chile

Sucursal:
Santiago: Miraflores 383, Pisos 2, 3, 4, 21
Santiago Centro - Chile
Santiago: Rodriga
Correa 321, Mdo. 6
Fono: 739 0608 - Fonofax: 739 0609 - Quilicura
Antofagasta: Oficina Regional
Calle 14 de Febrero 2005, oficina 1203
Fono: (55) 823 873 - Fax: (55) 220 785
Antofagasta
Valparaiso: Blanco 1825, Duplo. 800 - Fono: (32) 222 8840
Valparaiso

R.U.T.: 96.580.060 - 3
FACTURA ELECTRÓNICA
Nº 45771

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SANTIAGO	20 de JULIO de 2012	Folio	45771
SEÑORES:	Junta Nac de Jardines Infantiles	O. Compra	599-19-LP09
R.U.T.	70.072.600 - 2	Fact. SAP	0090082806
GIRO:	Servicio Público	Doc. Venta	0040002537
DIRECCIÓN:	Marchant Pereira 726	C. Cliente	0000003743
CIUDAD:	Providencia, Santiago	Vendedor	FERNANDEZ GONZALO
CLIENTE:			
Atención Sr.(a)			
CONDICIONES PAGO:	30 días fecha factura		

LOS PRODUCTOS DE PROCEDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS ESTAN AUTORIZADOS PARA SU EXPORTACION DESDE ESE PAIS, BAJO LA CONDICION QUE ELLOS NO PODRAN SER RREEXPORTADOS, SIN LA APROBACION PREVIA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

FECHA DE VENCIMIENTO
19.08.2012

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MON	VALOR UNITARIO	TIPO CAMBIO \$	VALOR TOTAL
	Glosa: Servicio de arriendo y soporte técnico de servidores. Corresponde a Junio de 2012 At: Sr. Konstantino Paterakis	1,000	UF	217,85000	22.603,25	4.924,118

NOMBRE:

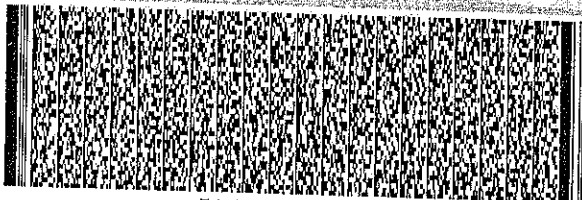
RUT:

FECHA:

RECIBITO:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4° y letra c) del Art.5° de la Ley 19.963, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

FIRMA



Timbre Electrónico S.I.I. - Res. 03 de 2004
Verifique documento: www.sii.cl

NETO	4.924,118
IVA 19 %	935,582
TOTAL	5.859.700



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARIA
AGUSTINAS 1161 - ENTREPISO
SANTIAGO DE CHILE



M.T.R./

REPERTORIO N°16.438- 2011.-

PROTOCOLIZACION EXTRACTO

**ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FACTORLINE S.A**

En Santiago de Chile, a veintiocho de Diciembre de dos mil once, Yo MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ, Abogado, Notario Publico Titular, de la Séptima Notaria de Santiago, domiciliada en calle Agustinas mil ciento sesenta y uno, entrepiso, certifico que a solicitud de doña MARIA LUZMIRA TAPIA ROJAS, chilena, soltera, empleada, domiciliada para estos efectos en mismo domicilio anterior, cedula nacional de identidad número trece millones trescientos cuarenta y un mil trescientos sesenta guión K, procedo a protocolizar extracto de ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS FACTORLINE S.A., debidamente inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raices de Santiago a fojas setenta y siete mil trescientos treinta y seis número cincuenta y seis mil setecientos veintidós del año dos mil once, publicada en el Diario Oficial ejemplar número cuarenta mil ciento cuarenta y dos, de fecha veintitres de Diciembre de dos mil once, pagina cuarenta.- Documento que consta de Cuatro hojas útiles y que dejo agregado al final de este registro bajo el número TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO de dos mil once.- Para constancia firma la solicitante.- Se da copia.- Doy fe

MARIA LUZMIRA TAPIA ROJAS
C.N.I. N°13.341.360-K



1



27m432
\$35.000

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

28 de Diciembre de 2011
Protocolización N° 348
Deposito N° 16.438-2011

Núm. 40.142

Viernes, 23 de diciembre de 2011

E-40 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES ANONIMAS

435529 TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ, abogado, Notario Público Titular 7° Notaría de Santiago, Agustinas 1161, entrepiso, certifica que con fecha 21 de diciembre de 2011 ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de FACTORLINE S.A., celebrada el 20 de diciembre de 2011, que aprobó cambiar el nombre de la sociedad por el de "Tanner Servicios Financieros S.A." nombre de fantasía Tanner S.A. Se fijó texto refundido de los estatutos sociales. Demás estipulaciones en escritura que extracto. Santiago 22 de diciembre de 2011. María Soledad Santos Muñoz.



CVE: 435529 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.769. Ingrese este código en www.diariooficial.cl/consejla para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ, abogado, Notario Público Titular 7° Notaria de Santiago, Agustinas 1161, entrepiso, certifica que con fecha 21 de diciembre de 2011 ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de **FACTORLINE S.A.**, celebrada el 20 de diciembre de 2011, que aprobó cambiar el nombre de la sociedad por el de **"Tanner Servicios Financieros S.A."** nombre de fantasía **Tanner S.A.** Se fijó texto refundido de los estatutos sociales. Demás estipulaciones en escritura que extracto. Santiago 22 de diciembre de 2011. María Soledad Santos Muñoz.



1 1 1 2 - 2 2 1 0 - 3 7 4 3

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la ley N° 19.799.- y en el auto acordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en escrito en el sitio www.notariosyconservadores.cl usando el código de verificación indicado sobre estas líneas.



REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE MODIFICACION
DE SOCIEDAD **TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° 62213
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS 77336 NUMERO 56722 DEL AÑO 2011
Y SE ANOTO AL MARGEN DE:
FOJAS 7816 NUMERO 6488 DEL AÑO 1993

DERECHOS: \$9.300.-

SANTIAGO, 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011

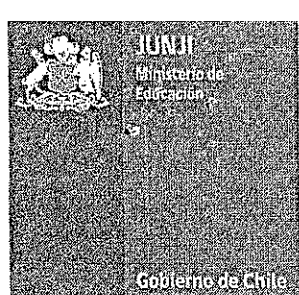


CV/MMT
N°56722
MODIFICACION
TANNER
SERVICIOS
FINANCIEROS
S.A.
Rep: 62213
C: 6021802

Santiago, veintitres de Diciembre del año dos mil once.- A requerimiento de doña Lilian Suárez V., procedo a inscribir lo siguiente: MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ, abogado, Notario Público Titular 7° Notaría de Santiago, Agustinas 1161, entepiso, certifica que con fecha 21 de diciembre de 2011 ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de FACTORLINE S.A., celebrada el 20 de diciembre de 2011, que aprobó cambiar el nombre de la sociedad por el de "Tanner Servicios Financieros S.A." nombre de fantasía Tanner S.A. Se fijo texto refundido de los estatutos sociales. Demás estipulaciones en escritura que extracto. Santiago 22 de diciembre de 2011. María Soledad Santos Muñoz.- Hay firma ilegible.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 7816 número 6488 del año 1993.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso. Francisco Barriga V. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, Viernes, 23 de Diciembre de 2011 Drs: \$2.300

Certifico que la presente Copia que consta de 3 Fojas es testimonio fiel del documento protocolizado ante mí con el N° 346 bajo el repertorio N° 16.486-20.11. Santiago, a 20 de Diciembre de 2011.
MARIA SOLEDAD SANTOS
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO





RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1827

REF.: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR MANDATO DE COBRO.

SANTIAGO, 03 AGO 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 19.886; la Ley Nº 19.983; el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Memorandum Nº 015/418, de fecha 01 de agosto de 2012, de la Directora (S) del Departamento de Recursos Financieros, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1.- Que se ha recepcionado anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencias de Crédito, Nº 418080294, de cesión de factura, en la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, efectuada el 27 de julio de 2012, que da cuenta de cesión de factura electrónica: Nº 45771, por el monto de \$5.859.700.- (cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos), de Adexus S.A., Rut: 96.580.060-3 a Factorline S.A., Rut 96.667.560-8, domiciliado en Calle Huérfanos Nº 863, piso 3, comuna y ciudad de Santiago.

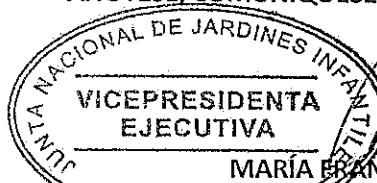
2.- Que, dicha factura corresponde al Servicio de arriendo y soporte técnico de servidores correspondiente al mes de junio de 2012, según orden de compra Nº 599-96-SE12.

3.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y al artículo 9 inciso 2º de la Ley Nº 19.983 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

RESUELVO:

PÁGUESE a Factorline S.A., Rut 96.667.560-8, la suma de \$5.859.700.- (cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos) I.V.A. incluido, correspondiente a la factura electrónica: Nº 45771, de fecha 20 de julio del año 2012, de Adexus S.A., Rut: 96.580.060-3, cedida en conformidad con las normas de la Ley Nº 19.983, previo visto bueno del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, como constancia de la efectividad de la prestación de los servicios contratados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA FRANCISCA CORREA ESCOBAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MFCE / MXGA / SMR / PNT / SMV / smv
Distribución:
- Vicepresidencia Ejecutiva
- Departamento de Recursos Financieros
- Sección de contabilidad (con adjuntos)
- Departamento de Fiscalía (con adjuntos)
- Oficina de Partes y Archivos.
- I.F.: 1023 - 2314

SEÑOR:
REPRESENTANTE LEGAL
JUNTA NAC^o DE JARDINES INFANTILES
MARCHANT PEREIRA 726
PROVIDENCIA

Ref.: Notificación de cesión de crédito que indica/ Op: 169212

Para los efectos legales correspondientes con esta fecha el notario que suscribe esta carta certificada, comunica a ustedes que en virtud de escritura pública de Contrato de Factoring de fecha 7 de ABRIL de 2010 celebrado entre Factorline S.A., ahora Tanner Servicios Financieros S.A., en adelante: "Tanner" y ADEXUS CHILE S.A., otorgada en la Notaría Pública de NOTARIA ACHARAN, ADEXUS CHILE S.A., ha cedido la(s) factura(s) que fueron emitidas a nombre de la empresa que usted representa y que se detalla(n) a continuación, de la(s) cual(es) se adjunta(n) fotocopia(s) autorizada(s):

FACTURA ELECTRONICA (s)	Monto	Fecha de Vcto.
00045771	5.859.700	04/09/2012

El (los) crédito(s) representado(s) en el (los) documento(s) antes individualizado(s) ha(n) sido cedido(s) a Tanner en virtud de lo establecido en el art. 7 de la ley 19.983 y demás normativa vigente, producto de lo cual el pago de éste (éstos) deberá efectuarlo exclusivamente a nombre de Tanner, Rol Único Tributario N° 96.667.560-8

Producto de lo anterior, el pago del (los) documento(s) antes individualizado(s) a cualquier otra persona o entidad, no será válido y dará derecho a Tanner a ejercer todas las acciones legales tendientes al cobro de los mismos, de acuerdo con las normas del juicio ejecutivo establecidas en el Código de Procedimiento Civil.

Cualquier consulta puede hacerse directamente a Tanner, domiciliada para estos efectos en calle Huérfanos N° 863, Piso 3, Santiago o S/D, San Bernardo, o al fono (02) 6747500

